



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de marzo de 2018 ha aprobado la modificación de los artículos 15 y 26 de los Estatutos reguladores el Organismo Autónomo Local de Cultura aprobados por el Pleno municipal el día 1 de junio de 2004, (B.O.P. de Toledo número 199 de 30 de agosto de 2004), modificados por acuerdo del Peno municipal de 13 de junio de 2017, (B.O.P. de Toledo número 157 de 21 de agosto de 2017) y por los que se adecúa la regulación del cargo de Director/a a la normativa de régimen local y de función pública de Castilla-la Mancha.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local se somete la presente modificación a información pública por un plazo de treinta días a los efectos de posible presentación de reclamaciones o sugerencias, haciéndose constar que en caso de no presentarse ninguna de éstas se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación hasta entonces provisional.

El texto de la modificación puede ser consultado en las oficinas de la Oficialía Mayor y en la sede del Organismo Autónomo Local de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, así como en la página web municipal.

Talavera de la Reina 4 de abril de 2018.-El Alcalde, Jaime Ramos Torres.

Nº. I.-1903